

INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE “PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES”

El estudiante que quiera cursar la/s asignatura/s de prácticas curriculares podrá realizar la matrícula a lo largo del curso académico¹, bien por automatrícula, en los periodos ordinario/extraordinario, o fuera de esos plazos solicitándolo por correo electrónico a: secretaria.topografia@upm.es (art. 5.6 Normas Matrícula UPM).

Cuando el estudiante no haya podido obtener una práctica curricular para el curso académico correspondiente, podrá solicitar, **antes del periodo extraordinario de matrícula**, el cambio a asignaturas optativas del segundo semestre con el mismo número de créditos. (art. 20.2.j Normas Matrícula UPM).

El estudiante que se encuentre matriculado en asignatura/s optativa/s en el periodo ordinario y quiera cambiarla/s por alguna/s asignatura/s de prácticas curriculares, deberá realizar la **desmatriculación de la/s optativa/s** y la **ampliación de matrícula** en los plazos indicados en el calendario de matrícula UPM.

1. Siempre que no entre en conflicto con el art. 9: “el estudiante estará obligado a matricularse en aquellas asignaturas básicas y obligatorias **no superadas de cursos anteriores**, salvo la asignatura obligatoria de Inglés”.